

Gobierno del Estado de Guanajuato (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-11000-14-1116

GF-1022

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,353,638.1
Muestra Auditada	886,242.9
Representatividad de la Muestra	65.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Guanajuato por 1,353,638.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 886,242.9 miles de pesos, monto que representó el 65.5% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Guanajuato:

- Contó con códigos de ética y de conducta, reglamentos interiores y manuales de procedimientos de las dependencias que establecen las líneas de mando de los respectivos funcionarios.
- Contó con mecanismos de control para elaborar los programas operativos anuales de cada dependencia, los cuales establecen las obras y acciones por ejecutar con los recursos del fondo.
- Estableció mecanismos de control para que el ejercicio de los recursos del fondo se orientara a los objetivos del FAFEF 2014, y se establecieran indicadores para medir y evaluar su cumplimiento.
- Implementó controles para contar con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron y administraron los recursos del fondo.
- Estableció mecanismos para mantener registros específicos del FAFEF debidamente actualizados, identificados y respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria, además, canceló la documentación con la leyenda de “Operado FAFEF 2014”.
- Estableció mecanismos de control para realizar la adjudicación de las obras conforme a la normativa.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Guanajuato:

- No contó con mecanismos de control para transferir los recursos del fondo a todas las dependencias ejecutoras.
- No estableció mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos del fondo dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- No estableció mecanismos de control para informar con calidad y congruencia el ejercicio de los recursos del fondo a la SHCP.
- No Implementó mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos del fondo. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control para dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y sus Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato realizó pagos directos a contratistas y proveedores, sin transferir los recursos que les correspondían a las instancias ejecutoras.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el oficio núm. DARFT-“A2”/0813/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-1116-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos directos a contratistas y proveedores, sin transferir los recursos a las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2014; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-“A2”/ 0813/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó registros contables y presupuestales específicos de los ingresos y egresos de los recursos del fondo, actualizados, identificados, controlados y respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria cancelada con la leyenda “Operado FONDO FAFFEF 2014”; además, pagó de manera electrónica, mediante el depósito a cuenta de los beneficiarios, y registró contable y presupuestalmente las obras en proceso.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Guanajuato en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Evaluación del Fondo				No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

La entidad federativa presentó a la SHCP los informes incompletos de la Ficha de Indicadores correspondientes al primer y tercer trimestres; además, no publicó en su órgano local oficial de difusión, y en su página de Internet, los cuatro trimestres del mismo reporte; asimismo, la información reportada no tuvo calidad ni congruencia; tampoco informó a la SHCP sobre los resultados de las evaluaciones del desempeño de los recursos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el oficio núm. DARFT-"A2"/0814/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-1116-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron ni publicaron la totalidad de la información de la ficha de indicadores, no informaron con la debida calidad y congruencia, y no presentaron ni publicaron las evaluaciones de los recursos del fondo; irregularidades que fueron denunciadas a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/ 0814/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Guanajuato por 1,353,638.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 931,825.5 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 421,812.6 miles de pesos, cifra que representó el 31.2% de los recursos asignados y, al 31 de julio de 2015, no se ejercieron 184,766.5 miles de pesos, lo que representó el 13.6% de los recursos asignados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a julio 2015	Total
I.- Inversión en Infraestructura Física.	420,389.4	218,450.6	638,840.0
II.- Saneamiento Financiero.	511,436.1	18,595.5	530,031.6
Total	931,825.5	237,046.1	1,168,871.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el oficio núm. DARFT-"A2"/0815/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-A-11000-14-1116-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 184,766,499.62 pesos (ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N), por concepto de recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2014, en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-11000-14-1116-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron al 31 de diciembre de 2014, la totalidad de los recursos asignados al fondo, y no se sujetaron al principio de anualidad; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0815/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del fondo por 5,950.3 miles de pesos para gastos indirectos por concepto de siete estudios y proyectos ejecutivos que no corresponden a obras ejecutadas con recursos del FAFEF 2014, los cuales no son financiables con los recursos del fondo.

14-A-11000-14-1116-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,950,303.88 pesos (cinco millones novecientos cincuenta mil trescientos tres pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por el pago de siete estudios y proyectos que no corresponden a obras ejecutadas con recursos del FAFEF 2014; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El estado de Guanajuato destinó 530,031.6 miles de pesos de recursos del FAFEF 2014 por concepto de recuperación de amortización de deuda, se contó con la autorización del Congreso del Estado para la contratación correspondiente y se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y en el registro estatal de deuda.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FAFEF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

9. Las obras con números de contrato PMJR/OP/SEDESHU/BAÑODIGNO/OJODEAGUADEVALADEZ/046-2014, PMJR/SEDESHU/BAÑODIGNO/ELROSILLO/044-2014, PMJR/OP/SEDESHU/BAÑODIGNO/AGUAZARCA/048-2014 y PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/ROMERILLO/033-2014, ejecutadas por el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas y financiadas parcialmente con recursos del fondo, se contrataron mediante adjudicación directa, sin contar con los respectivos dictámenes de excepción a la licitación pública.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara la adjudicación directa de las obras, con lo que solventa lo observado.

10. En los expedientes de las obras con números de contrato SOP/RE/LP/PU/IV/OB/OP/2014-0144, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/ROMERILLO/033-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACIÓN/LOMASVERDES/034-2014, PMJR/OP/SEDESHU/DRENAJEMURCIELAGO/099-014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACIÓN/CARMENARRIBA/029-2014 y SOP/RE/LS/PU/IV/OB/OP/2014-0139, financiadas total o parcialmente con recursos del FAFEF 2014, no se integraron el finiquito de obra, el acta de entrega recepción, el oficio de terminación, la fianza de vicios ocultos, el cierre de bitácora y los convenios modificatorios en plazo.

14-A-11000-14-1116-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se integren oportunamente los expedientes de las obras con toda la documentación referente a su terminación, convenios y de la bitácora de obra.

11. En la obra con número de contrato SOP/RE/LS/PU/ED/OB/CODE/2014-0288, denominada “Construcción del gimnasio de lucha libre, área de palapas con asadores y plaza de acceso con obra exterior, en el Centro Deportivo Comunitario Las Joyas en el municipio de León, Guanajuato”, ejecutada por la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato y normada por la Comisión del Deporte del Estado, no se amortizó el 100.0% del anticipo otorgado, y a la fecha de la auditoría, la obra se encontraba con un avance físico del 95.5%, el cual supera el límite establecido del 90.0% para cumplir con el total de la amortización.

14-A-11000-14-1116-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se establezcan mecanismos de control para verificar que se amortice el 100.0% del anticipo otorgado en las obras contratadas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, al llevar un avance físico superior al 90.0%.

12. Las 10 obras con número de contrato PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/MANDUNAJA/041-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/LOMASVERDES/034-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/GALERAPRIETA/030-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/JARALILLO/036-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/LAGUNASECA/040-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/TINAJA/042-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/ROMERILLO/033-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/CARMEN ARRIBA/029-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/NARANJILLO(PINOS)/037-2014 y PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACIONES/ROSILLO/038-2014, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, se concluyeron de acuerdo con lo contratado; sin embargo, no están en operación, debido a la falta de energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el oficio núm. DARFT-"A2"/0817/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-1116-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que las obras con número de contrato PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/MANDUNAJA/041-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/LOMASVERDES/034-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/GALERAPRIETA/030-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/JARALILLO/036-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/LAGUNASECA/040-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/TINAJA/042-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/ROMERILLO/033-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/CARMEN ARRIBA/029-2014, PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACION/NARANJILLO(PINOS)/037-2014 y PMJR/OP/SEDESHU/ELECTRIFICACIONES/ROSILLO/038-2014, fueran debida y oportunamente energizadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad para que operaran adecuadamente; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0817/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

13. El Gobierno del Estado de Guanajuato no acreditó la evaluación de los recursos del FAFEF 2014, por una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, el oficio núm. DARFT-"A2"/0816/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó

expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-1116-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la evaluación de los recursos del FAFEF 2014, por una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos y de gestión; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/ 0816/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

14. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció el 68.8% de los recursos asignados al fondo y, al 31 de julio de 2015, el 86.4% de los recursos. El atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente al incumplimiento y cambios de la programación de obra.

Al 31 de julio de 2015, de los recursos ejercidos del FAFEF 2014, se destinó el 54.7% a inversión en infraestructura física y el 45.3% a saneamiento financiero.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2014 significaron el 5.8% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

Adicionalmente, se ejecutó el 87.8% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF por lo que no se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

A la fecha de la revisión se visitaron 25 obras, de las cuales, el 92.0% estaban terminadas y el 8.0% restante se encontraban en proceso. De las obras terminadas, sólo el 56.5% operaban adecuadamente, siendo que el 43.5% restante no operaban adecuadamente.

De 25 contratos de obra revisados, en 10 se realizaron convenios en monto, lo que representó el 40.0% del total de contratos revisados y un incremento del 5.8% respecto de la suma de los montos contratados.

En relación con la contratación de deuda pública directa, al 31 de diciembre de 2014, el estado destinó recursos del fondo por 530,031.6 miles de pesos del fondo, por concepto de saneamiento financiero, para la amortización del capital.

De los contratos de deuda pública directa en los cuales se destinaron recursos del fondo, la variación de los saldos, al 31 de diciembre del 2014, fue de 14.5% menos que el saldo presentado al 31 de diciembre de 2013, con lo que el FAFEF contribuyó con el 100.0% en la disminución del saldo.

Del total de los recursos del FAFEF 2014, al 31 de julio de 2015 se transfirió el 54.9% a las instancias ejecutoras.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 31 julio de 2015, se determinó que 5,950.3 miles de pesos, se aplicaron en conceptos no permitidos por el fondo, lo que representa el 0.5% de lo ejercido y el 0.4% del total asignado al fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	68.8
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	86.4
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) (%).	-14.5
I.4. Porcentaje del FAFEF 2014 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	100.0
I.5. Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	0.0
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	31.2
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.5
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.7
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	40.0
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	5.8
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	9.7
I.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas)	
a) Obras terminadas (%).	92.0
b) Obras en proceso (%).	8.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física	
a. Operan adecuadamente (%).	56.5
b. No operan adecuadamente (%).	43.5
c. No operan (%).	0.0
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	85.2
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	77.7
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	66.0
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	49.6
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	121.2
II.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	31.9
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones).	Bajo

	[Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones)? (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
IV. <u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>		
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No)	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

N/A: No aplica.

S/D: Sin Dato.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Guanajuato no tuvieron una contribución razonable a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente en relación con recursos no ejercidos a la fecha de la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó que se implementen acciones de control para ejercer con eficacia y eficiencia los recursos y proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 5,950.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 184,766.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 886,242.9 miles de pesos, que representó el 65.5 % de los 1,353,638.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato no había ejercido el 31.2% de los recursos transferidos y

al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), aún no se ejercía el 13.6%; ello generó que no se ejecutaran las obras públicas programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de uso inadecuado de los recursos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,950.3 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato no proporcionó a la SHCP la información completa de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Guanajuato conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al avance en las metas, se logró una meta del 49.6%, en el correspondiente al índice de logro operativo, se alcanzó el 77.6%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 54.7% a inversión en infraestructura física y 45.3%, a saneamiento financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración; de Obra Pública y de Desarrollo Social y Humano; la Comisión Estatal del Agua; la Comisión del Deporte y el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, todos del estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, fracción II, inciso b y 45, párrafo cuarto; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, fracción I, 48, párrafo último, y 49, párrafo V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y de marcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral TRIGÉSIMO QUINTO, SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO CUARTO y VIGÉSIMO SEXTO.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículos 105, 106, 107, 109, 110, 110 bis, 111 y 113.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículos 109, fracción III, inciso c, 160, 161, 162, 164, 173, 174, 175 y 178.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CSF/0985/2015, del 25 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



16 sept
10:00

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
COORDINACIÓN GENERAL HACENDARIA
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/0985/2015
Asunto: Acta 003/CP2014
Atención a Finales FAFEF 2014
Guanajuato, Gto. 25 de septiembre de 2015

ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ
SUDIRECTOR DE ÁREA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 89 A y 89 B fracción del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención al Acta 003/CP2014 de Presentación y Formalización de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2014, específicamente a los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el (FAFEF) con número de auditoría 1116/2014, adjunto al presente las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes en tiempo y forma dentro del plazo otorgado, con la finalidad de atender a las observaciones detectadas, así mismo se acompaña al presente de 1 CD.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

C.C.P.
C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo - Subsecretario de Finanzas e Inversión.- Para su Conocimiento
MEBA/mvug

